



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

49º período de sesiones

Katowice, 2 a 8 de diciembre de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo
Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático**

**Órgano Subsidiario de Ejecución
49º período de sesiones**

Katowice, 2 a 8 de diciembre de 2018

Tema 10 del programa provisional

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo
Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático**

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo
Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático**

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático entre octubre de 2017 y septiembre de 2018. En él se ofrece información sobre cuestiones de organización y procedimiento, entre otras cosas sobre las reuniones y los actos celebrados por el Comité Ejecutivo y sus subestructuras. También se facilita información detallada sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo, el Centro de Fiji para el Intercambio de Información sobre la Transferencia del Riesgo y el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos del Comité Ejecutivo. La información se resume y se agrupa bajo las tres esferas generales en las que está trabajando el Comité Ejecutivo: avances en las medidas y el apoyo, ampliación de la base de apoyo de expertos, y mejora de la base de conocimientos y sensibilización. Para concluir, se formulan recomendaciones basadas en la labor realizada por el Comité Ejecutivo durante el período de que se informa.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
A. Mandato	1–3	3
B. Objeto del informe	4–5	3
II. Cuestiones de organización y de procedimiento	6–16	3
A. Reuniones y actos	6–10	3
B. Aumento de la eficacia de la labor.....	11	4
C. Presidencia y composición.....	12–16	4
III. Progresos realizados en la ejecución	17–50	5
A. Avances en las medidas y el apoyo.....	20–30	5
B. Ampliación de la base de apoyo de expertos	31–43	7
C. Aumento de la base de conocimientos y sensibilización	44–50	12
IV. Recomendaciones.....	51	14
 Anexos		
I. Composición del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia		18
II. Composición de los grupos de expertos establecidos por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia durante el período de que se informa		19
III. Principales conclusiones del diálogo de expertos de Suva		20
IV. Nota conceptual para la reseña de orientación política conjunta del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y el Comité Ejecutivo de Tecnología sobre las tecnologías para las zonas costeras		21
V. Composición del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia		25

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 2/CP.19, estableció el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. De conformidad con esa decisión, el Comité Ejecutivo funciona bajo la orientación de la CP, y le rinde cuentas, al orientar el desempeño de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia¹.

2. Asimismo, la CP, en su 19º período de sesiones, pidió al Comité Ejecutivo que le presentara anualmente un informe, por conducto de los órganos subsidiarios, y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas².

3. En su 21º período de sesiones, la CP pidió al Comité Ejecutivo que estableciera lo siguiente, y que informara sobre los progresos realizados al respecto en su informe anual³:

a) Un centro de intercambio de información sobre la transferencia del riesgo que sirviera de repositorio de datos sobre los seguros y la transferencia del riesgo;

b) Un equipo de tareas que elaborara recomendaciones sobre enfoques integrados que permitieran evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

B. Objeto del informe

4. El presente documento contiene información sobre los progresos realizados en el desempeño de la labor del Comité Ejecutivo relativa a las pérdidas y los daños en el período comprendido entre octubre de 2017 y septiembre de 2018 (en adelante, el período de que se informa). También contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento del Comité Ejecutivo, los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo⁴ y las recomendaciones que el Comité Ejecutivo, en su octava reunión (CEMIV 8), acordó incluir en el presente informe.

5. El documento incluye información pertinente sobre la labor realizada por los grupos de expertos del Comité Ejecutivo, conforme a lo solicitado en la CP 23⁵. El informe íntegro del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos del Comité Ejecutivo puede consultarse en línea⁶.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Reuniones y actos

6. Durante el período de que se informa, se celebraron los siguientes actos y reuniones en Bonn (Alemania):

a) Un acto paralelo titulado “Abrir camino: la financiación del riesgo en el ámbito de los fenómenos de evolución lenta”, celebrado el 9 de noviembre de 2017 durante la CP 23;

¹ Decisión 2/CP.19, párr. 2.

² Decisión 2/CP.19, párr. 3.

³ Decisión 1/CP.21, párrs. 48 a 50.

⁴ FCCC/SB/2017/1/Add.1, anexo.

⁵ Decisión 5/CP.23, párr. 6. La solicitud se refiere a cuestiones que puedan resultar pertinentes para el contexto regional y nacional según lo señalado por las Partes en las comunicaciones a que se hace referencia en la decisión 3/CP.22, párr. 5, y que pueden consultarse en <http://unfccc.int/10064>.

⁶ <https://unfccc.int/node/285>. Debido a su extensión, el informe del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos no se adjunta al presente informe.

- b) La CEMIV 7, del 12 al 16 de marzo de 2018;
- c) El diálogo de expertos de Suva, celebrado los días 2 y 3 de mayo de 2018, durante el 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios;
- d) La segunda reunión del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, los días 13 y 14 de septiembre de 2018;
- e) La CEMIV 8, del 18 al 21 de septiembre de 2018.

7. En el marco de la ejecución de su plan de trabajo, el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos celebró un taller de consulta con las partes interesadas, los días 14 y 15 de mayo de 2018 en Bogis-Bossey (Suiza). La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres coorganizaron la reunión⁷. Durante el taller se celebró una reunión del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos.

8. El Comité Ejecutivo tiene previsto celebrar un acto paralelo en la CP 24, en colaboración con la OIM y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, con el fin de promover la labor del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, que servirá de base para las recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

9. Durante la CP 24 se cumplirán cinco años del establecimiento del Mecanismo Internacional de Varsovia. El Comité Ejecutivo tiene la intención de invitar a la Presidencia entrante de la CP a que considere la posibilidad de organizar un acto para celebrar este aniversario, en paralelo a la CP 24. En caso de que se organice dicho acto, el Comité Ejecutivo tiene previsto dar a conocer el avance de su labor a través de carteles.

10. Las reuniones del Comité Ejecutivo estuvieron abiertas a la participación de observadores. En aras de la transparencia de las deliberaciones del Comité Ejecutivo, las grabaciones de los debates de las sesiones plenarias y los documentos relativos a esas reuniones, entre ellos las exposiciones y los resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa, se pueden consultar en línea⁸.

B. Aumento de la eficacia de la labor

11. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo estudió diversas formas de aumentar la eficacia de su labor. En términos generales decidió que procuraría, siempre que fuera posible, destinar tiempo suficiente durante sus reuniones ordinarias para que sus grupos de expertos y grupos de trabajo pudieran coordinar y planificar conjuntamente los trabajos entre períodos de sesiones. Los miembros también reiteraron la importancia de mantener una comunicación asidua respecto de sus actividades entre períodos de sesiones, a fin de avanzar en la ejecución del plan de trabajo quinquenal evolutivo.

C. Presidencia y composición

12. En la CEMIV 7, el Comité Ejecutivo nombró Copresidentes al Sr. Vhalinavho Khavhagali (Sudáfrica) y al Sr. Erling Kvernevik (Noruega), que prestarían servicio por un mandato de un año. El Comité Ejecutivo expresó su agradecimiento a los Copresidentes salientes, el Sr. Orville Grey (Jamaica) y el Sr. Thomas de Lannoy (Unión Europea), por su labor de liderazgo, que había permitido al Comité Ejecutivo llevar a cabo sus trabajos desde marzo de 2017.

⁷ Entre los miembros del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos hay representantes de esas organizaciones.

⁸ <https://unfccc.int/event/7th-meeting-of-the-excom-of-the-wim-for-ld-associated-with-climate-changes-impacts> (CEMIV 7) y <https://unfccc.int/node/125438> (CEMIV 8).

13. Durante el período de que se informa, el mandato de los siguientes miembros llegó a su fin: Sr. Idy Niang (Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) (Estados de África)), Sra. Ama Essel (Partes no incluidas en el anexo I), Sr. Krishna Chandra Paudel (Partes no incluidas en el anexo I) y Sr. Gottfried von Gemmingen (Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I)). En la CP 23 fueron elegidos los siguientes miembros: Sra. Sumaya Zakiideen (Partes no incluidas en el anexo I (Estados de África)), Sr. Nedal Katbehbader (Partes no incluidas en el anexo I), Sra. Ekaterine Mikadze (Partes no incluidas en el anexo I) y Sr. Christoph von Stechow (Partes del anexo I). Además, el Sr. Farhan Akhtar sustituyó a la Sra. Meredith Ryder-Rude (Partes del anexo I).

14. En la CP 23 fueron reelegidos los siguientes miembros: Sr. Nurul Quadir (Partes no incluidas en el anexo I (Estados de Asia y el Pacífico)), Sr. de Lannoy (Partes del anexo I), Sra. Monika Antosik (Partes del anexo I), Sr. Kimio Takeya (Partes del anexo I) y Sr. Kvernevik (Partes del anexo I). En el anexo I se incluye una lista de los miembros del Comité Ejecutivo al 24 de septiembre de 2018.

15. El mandato de diez miembros finalizará antes de la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2019.

16. En cuanto a la composición de los grupos de expertos del Comité Ejecutivo, en la CEMIV 8 el Comité Ejecutivo eligió a la Sra. Mikadze para que prestara servicios en el grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta y a los Sres. Valeriy Sedyakin y Antonio Cañas para que prestaran servicios en el grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas (véase el anexo II).

III. Progresos realizados en la ejecución

17. Desde el último período del que se informó, se han logrado avances en la labor del Comité Ejecutivo relativa al aumento de la cooperación y facilitación en relación con las siguientes cinco esferas de actividad estratégicas: los fenómenos de evolución lenta; las pérdidas no económicas; los enfoques de gestión integral del riesgo; la movilidad humana, incluidos la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada; y las medidas y el apoyo.

18. En consonancia con los elementos transversales que contiene el plan de trabajo quinquenal evolutivo, el Comité Ejecutivo ha tenido en cuenta, en su labor: las acciones destinadas a complementar la labor de otros órganos dentro y fuera de la Convención, aprovechar sus trabajos y recabar su participación; los países en desarrollo particularmente vulnerables; los segmentos de la población que ya son vulnerables por su situación geográfica, su condición socioeconómica, sus medios de vida, su género, su edad, su condición de pueblo indígena o minoritario o su discapacidad, y los ecosistemas de que dependen; la contribución del desarrollo sostenible, incluidos los entornos reglamentarios y de políticas propicios; y los fenómenos que pueden producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles.

19. El desempeño de la labor del Comité Ejecutivo a través de las cinco esferas de actividad estratégicas y de los elementos transversales a que se hace referencia en los párrafos 17 y 18 *supra*⁹, respectivamente, ha contribuido a la realización de las tres funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia.

A. Avances en las medidas y el apoyo

20. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo llevó a cabo una serie de actividades que contribuyeron a incrementar la coherencia de la labor general realizada en el marco de la Convención y la llevada a cabo por los interesados pertinentes. Estas actividades contribuyeron, en su conjunto, a lograr avances en la intensificación de las

⁹ Los detalles de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia figuran en la decisión 2/CP.19, párr. 5 a) a c).

medidas y el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

1. Especificidad de las medidas

21. Con miras a intensificar el apoyo para hacer frente a las pérdidas y los daños, el Comité Ejecutivo emprendió actividades para especificar el tipo y la naturaleza de las medidas destinadas a hacer frente a las pérdidas y los daños para las que se podría necesitar financiación.

22. En diciembre de 2017, el Comité Ejecutivo invitó a presentar comunicaciones al respecto en el contexto de la actividad 1 a) de la esfera de actividad estratégica e) de su plan de trabajo quinquenal evolutivo¹⁰. Se recibieron 21 aportaciones de Partes y organizaciones¹¹. El Comité Ejecutivo, en su séptima reunión, examinó, junto con el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), la primera parte de un documento de síntesis sobre esas aportaciones¹², preparado por la secretaría, a fin de sentar las bases para la planificación del diálogo de expertos de Suva, que se celebró los días 2 y 3 de mayo de 2018, durante el OSE 48¹³.

23. El diálogo de expertos de Suva se celebró con intención de orientar la preparación del documento técnico a que se hace referencia en la decisión 4/CP.22, párrafo 2 f). Durante el diálogo se exploró un amplio conjunto de información, aportaciones y opiniones sobre maneras de facilitar la movilización y obtención de conocimientos especializados, y un aumento del apoyo, en ámbitos como la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta.

24. Para este diálogo, que duró dos días, el Comité Ejecutivo reunió a más de 200 expertos procedentes de Gobiernos, el sector privado, centros regionales, entidades financieras multilaterales y bilaterales, universidades y otras instituciones de investigación, así como de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. El diálogo se estructuró en torno a seis mesas redondas temáticas: evaluación del riesgo, transferencia del riesgo, reducción del riesgo, retención del riesgo y gestión integral del riesgo, tanto para fenómenos meteorológicos extremos como para procesos climáticos de evolución lenta. Las principales conclusiones del diálogo de expertos de Suva figuran en el anexo III.

2. Panorama general del apoyo financiero disponible

25. El Comité Ejecutivo, junto con el Comité Permanente de Financiación (CPF), determinó el alcance de un documento técnico en el que se abordarán con detalle las fuentes del apoyo financiero prestado por conducto del Mecanismo Financiero con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños, según lo descrito en las decisiones pertinentes, así como las modalidades para acceder a dicho apoyo; y la financiación disponible fuera del Mecanismo Financiero para hacer frente a las pérdidas y los daños, así como las modalidades para acceder a ella¹⁴.

¹⁰ Esfera de actividad estratégica e): “Aumento de la cooperación y facilitación en relación con las medidas y el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático”.

¹¹ Las comunicaciones pueden consultarse en <https://unfccc.int/node/63296>.

¹² La primera parte del documento de síntesis puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Item_9_Summary_views_on_actions_12_Mar.pdf.

¹³ En <https://unfccc.int/node/65509> figura información adicional, incluido el informe del diálogo.

¹⁴ Decisión 4/CP.22, párr. 2 f) y g).

26. Para ello, se tomó como base el informe del diálogo de expertos de Suva (véanse los párrafos 22 y 23 *supra*), las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 22 *supra* y las aportaciones del CPF, entre otros. Entre los resultados de la labor del Comité Ejecutivo en la CEMIV 8 figuraba el mandato para el documento técnico, que se transmitió a la secretaría para ayudarla a definir el alcance de dicho documento¹⁵. El documento técnico se pondrá a disposición de las Partes antes del 50º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2019).

3. Tecnología para zonas costeras

27. En la CEMIV 7, el Comité Ejecutivo inició una labor pionera en materia de tecnología para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, a través de su colaboración con el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET)¹⁶.

28. El 16 de marzo de 2018, durante la CEMIV 7 y la 16ª reunión del CET, el Comité Ejecutivo y el CET celebraron una sesión conjunta en la que alcanzaron un acuerdo con respecto al objeto general de una reseña de orientación política sobre tecnologías para las zonas costeras que habrían de elaborar. Establecieron un grupo de trabajo conjunto que dirigiría la colaboración encaminada a elaborar dicha reseña antes de la CP 25 (noviembre de 2019). Posteriormente, en la CEMIV 8, el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de nota conceptual para la elaboración de la reseña de orientación política. La nota conceptual, así como un plan de ejecución indicativo, figuran en el anexo IV.

4. Fomento de la capacidad

29. El Comité Ejecutivo recabó la cooperación del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC) en el comienzo de los trabajos encaminados a identificar las carencias en materia de capacidad para hacer frente a las pérdidas y los daños¹⁷. En febrero de 2017, el Comité Ejecutivo invitó al CPFC y a otros organismos competentes a que proporcionaran información pertinente y recomendaran formas de subsanar dichas carencias¹⁸.

30. El Comité Ejecutivo también participó en la segunda reunión del CPFC, celebrada durante el 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, donde dio mayor visibilidad a aquellas necesidades y carencias en materia de fomento de la capacidad relativas a las pérdidas y los daños respecto de las cuales el CPFC podría ayudar a catalizar más medidas y apoyo. El Copresidente del Comité Ejecutivo informó sobre las necesidades específicas en materia de fomento de la capacidad señaladas en el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo, así como sobre las carencias en materia de capacidad relativas a la evaluación y la retención del riesgo en los países menos adelantados, que habían surgido en el diálogo de expertos de Suva celebrado durante ese período de sesiones de los órganos subsidiarios. El CPFC respondió informando al Comité de que tenía previsto examinar atentamente el plan de trabajo quinquenal evolutivo y el informe del diálogo de expertos de Suva con miras a estudiar posibles acciones conjuntas a fin de subsanar esas carencias.

B. Ampliación de la base de apoyo de expertos

31. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo amplió la base de apoyo de expertos con los que trabaja estrechamente, en particular en cuestiones relacionadas con la gestión integral del riesgo, incluidos la transferencia del riesgo, los fenómenos de evolución lenta y las pérdidas no económicas.

¹⁵ <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/executive-committee-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-wim-excom/workshops-meetings/excom8>.

¹⁶ Esta labor se emprendió en el contexto de la actividad 3 a) de la esfera de actividad estratégica c) del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo.

¹⁷ Esta labor se emprendió en el contexto de la actividad 2 a) de la esfera de actividad estratégica e) del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo.

¹⁸ Véase <https://myemail.constantcontact.com/To-all-capacity-building-agencies-and-organizations-.html?soid=1117347475566&aid=PckJVSP3EoU>.

1. Transferencia del riesgo y seguros

32. En la CP 23, el Comité Ejecutivo puso en marcha el Centro de Fiji para el Intercambio de Información sobre la Transferencia del Riesgo que: 1) sirve de puente entre quienes poseen las competencias y los conocimientos y quienes necesitan soluciones para la transferencia del riesgo en el contexto de la gestión integral del riesgo; y 2) sirve de repositorio de datos sobre los seguros y la transferencia del riesgo.

33. La función interactiva del Centro de Fiji para el Intercambio de Información sobre la Transferencia del Riesgo, RISK TALK, se desarrolló en colaboración con la secretaría de InsuResilience, la Alianza Mundial para las Soluciones de Financiación y Seguros frente a los Riesgos Climáticos y de Desastres. Gracias a la tecnología de la inteligencia artificial, RISK TALK responde de manera personalizada a las preguntas formuladas, con el fin de impulsar los esfuerzos de las Partes encaminados a gestionar los riesgos climáticos de manera integral.

2. Movilidad humana

34. Para ejecutar su mandato, el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, una de las subestructuras del Comité Ejecutivo, se basa en la labor de organizaciones y órganos de expertos y recaba su participación¹⁹. Como parte de la ejecución del plan de trabajo del Equipo de Tareas, la OIM y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres organizaron un taller de consulta con las partes interesadas (véase el párrafo 7 *supra*), en el cual se dieron cita 90 expertos e interesados clave dedicados a la relación entre movilidad humana y cambio climático, con el objetivo de hacer un balance de los avances realizados en el marco de las diversas actividades del plan de trabajo del Equipo de Tareas y de orientar la formulación de recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

35. En su segunda reunión, el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos examinó los siete informes técnicos exhaustivos sobre las actividades de su plan de trabajo, que habían generado una gran cantidad de información crucial sobre los desplazamientos y otras cuestiones más generales relacionadas con la movilidad humana en el contexto del cambio climático. El Equipo de Tareas ultimó las recomendaciones en esa reunión. El informe del Equipo de Tareas contiene los resultados técnicos de la ejecución de su plan de trabajo, un resumen breve y claro de dichos resultados, un informe sobre el taller de consulta con las partes interesadas a que se hace referencia en el párrafo 34 *supra* y las recomendaciones del Equipo de Tareas. La composición del Equipo de Tareas figura en el anexo V.

36. En la CEMIV 8, el Comité Ejecutivo examinó los resultados de la labor del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos y decidió adoptar varias medidas (véanse los párrafos 37 a 39 *infra*). También prorrogó el mandato del Equipo de Tareas, con arreglo a las atribuciones que elaboraría en la CEMIV 9 (prevista para la primavera de 2019), para que ayudara al Comité Ejecutivo, en calidad de órgano asesor, a orientar el funcionamiento del Mecanismo Internacional de Varsovia, según procediera, como parte de la esfera de actividad estratégica d), “Aumento de la cooperación y facilitación en relación con la movilidad humana, incluidos la migración, los desplazamientos y la reubicación planificada”, del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo. Al elaborar las atribuciones, el Comité Ejecutivo examinará la información y los enfoques pertinentes señalados en el informe del Equipo de Tareas.

37. El Comité Ejecutivo está preparando una invitación a las Partes y las organizaciones pertinentes para que estas, antes del 15 de enero de 2019²⁰, proporcionen información sobre las fuentes del apoyo financiero que prestan para la planificación y aplicación de enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático. Esta información se recopilará

¹⁹ Puede obtenerse más información sobre el Equipo de Tareas en <https://unfccc.int/node/285>.

²⁰ La información puede presentarse a través del portal destinado a las comunicaciones, en el apartado “Constituted bodies” en <http://www4.unfccc.int/sites/SubmissionPortal/Pages/Home.aspx>.

con el fin de orientar la preparación del documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 2 f) de la decisión 4/CP.22 (véanse también los párrafos 25 y 26 *supra*).

38. En la CEMIV 9, el Comité Ejecutivo tiene previsto estudiar medidas para llevar adelante, entre otras cosas, las actividades siguientes:

a) Velar por la generación de sinergias entre la esfera de actividad estratégica d) relativa a la movilidad humana y las demás esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo, a fin de impulsar la labor relacionada con los desplazamientos;

b) Seguir colaborando con la sociedad civil, expertos, comunidades afectadas y otros interesados pertinentes en lo relativo a los desplazamientos y la cuestión general de la movilidad humana, en el contexto del cambio climático en las actividades del Comité Ejecutivo;

c) Recopilar, en colaboración con las organizaciones pertinentes, los conocimientos, datos, herramientas y orientaciones existentes; desarrollarlos en las esferas donde hay carencias, cuando proceda, en particular en relación con los enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos y otros aspectos más amplios de la movilidad humana en relación con los efectos adversos del cambio climático; y difundirlos, entre otros medios a través del sitio web de la Convención Marco;

d) Facilitar las medidas y el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para fomentar, según proceda, los esfuerzos de las Partes que son países en desarrollo por integrar enfoques que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático en los procesos nacionales de planificación pertinentes, entre ellos el proceso de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación;

e) Facilitar, en colaboración con los órganos pertinentes de la Convención y el Acuerdo de París y las organizaciones pertinentes, según proceda, el fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo en relación con el análisis de los riesgos de desplazamiento y la identificación y aplicación de enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático;

f) Facilitar la prestación de apoyo técnico para que las Partes que son países en desarrollo puedan subsanar las carencias en materia de conocimientos y de capacidad, en particular acerca de los desplazamientos internos relacionados con los efectos adversos del cambio climático, y una mejor comprensión al respecto.

39. Además, el Comité Ejecutivo, en colaboración con el CPF y las organizaciones pertinentes, y de conformidad con sus mandatos y planes de trabajo, facilitará la movilización de recursos financieros para que las Partes que son países en desarrollo puedan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

3. Otros puntos de acceso para la contribución de expertos

40. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo estableció tres grupos de expertos técnicos —sobre los fenómenos de evolución lenta, las pérdidas no económicas y la gestión integral del riesgo—, de conformidad con el mandato aprobado en la CEMIV 7²¹. Los miembros del Comité Ejecutivo que prestan servicios en estos grupos de expertos figuran en el anexo II.

41. Los miembros del Comité Ejecutivo que participan en estos grupos de expertos han determinado a qué expertos se debería captar en un primer momento o los tipos de competencias necesarias, y han empezado a elaborar planes de acción para avanzar en la labor técnica en consonancia con las actividades incluidas en el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo. Por ejemplo, el grupo de expertos técnicos sobre la gestión

²¹ <https://unfccc.int/node/66088>.

integral del riesgo tiene previsto organizar un taller con los interesados pertinentes²² con miras a realizar aportaciones en relación con las actividades 2, 5 y 6 de la esfera estratégica c) del plan de trabajo quinquenal evolutivo.

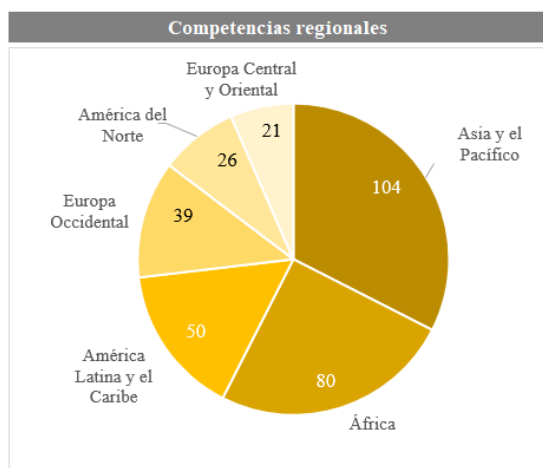
42. El Comité Ejecutivo estableció la lista de expertos del Mecanismo Internacional de Varsovia con el fin de encontrar expertos dispuestos a participar en diversas actividades encomendadas a los grupos de expertos en el marco de las esferas de actividad estratégicas a), b) y c)²³ del actual plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo. A través de sus redes, estos expertos aportarán un abundante repertorio de conocimientos, competencias y recursos al Comité Ejecutivo y a su labor.

43. A su vez, la lista de expertos del Mecanismo Internacional de Varsovia brinda a expertos de todo el mundo con experiencia y conocimientos pertinentes la oportunidad de participar directamente en la labor del Comité Ejecutivo y de contribuir voluntariamente con sus competencias al avance de la labor del Mecanismo Internacional de Varsovia. Al 10 de septiembre de 2018, se habían inscrito en la lista 192 expertos (en el gráfico que figura a continuación se ofrece información sobre los expertos inscritos).

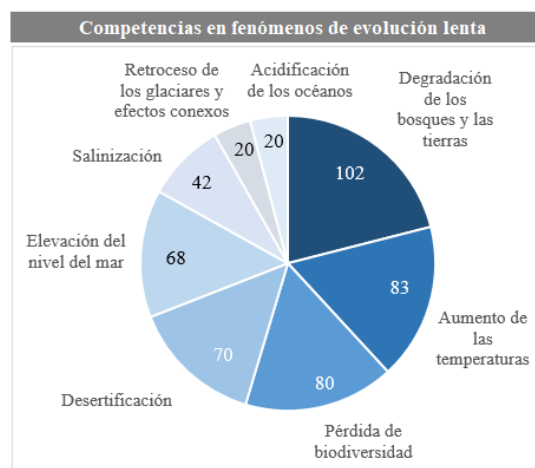
²² El taller con los interesados se ha previsto en el contexto de la puesta en marcha de las actividades 4 a) a c) de la esfera estratégica c) del plan quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo.

²³ Esferas de actividad estratégicas sobre: el aumento de la cooperación y facilitación en relación con los fenómenos de evolución lenta (esfera de actividad estratégica a)), las pérdidas no económicas (esfera de actividad estratégica b)) y los enfoques de gestión integral del riesgo (esfera de actividad estratégica c)).

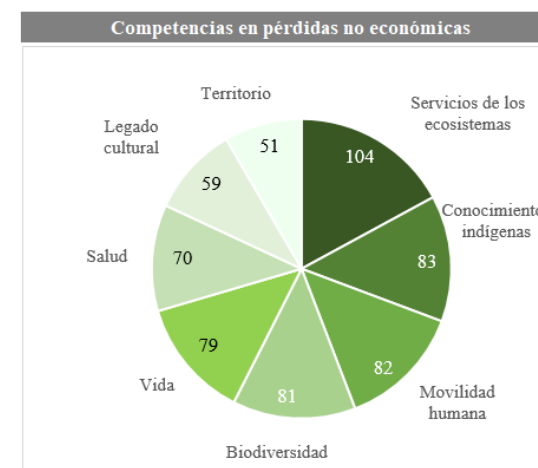
Sinopsis de la información sobre los expertos inscritos en la lista de expertos del Mecanismo Internacional de Varsovia al 10 de septiembre de 2018



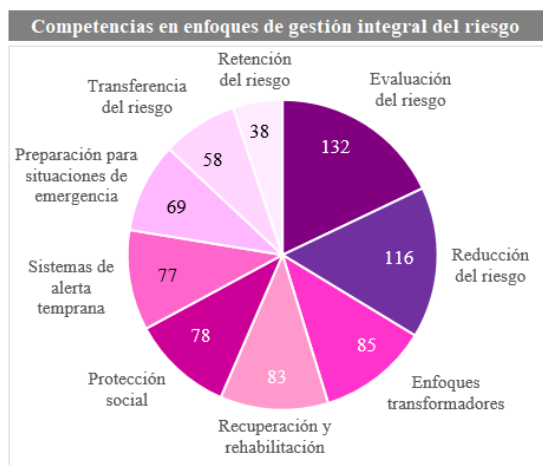
Número de expertos que indicaron tener competencias regionales: 189



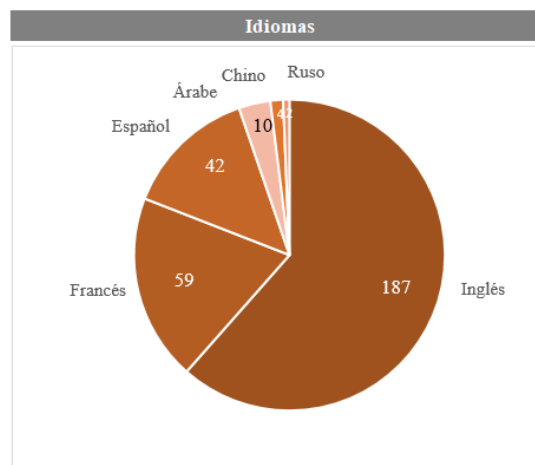
Número de expertos que indicaron tener competencias en fenómenos de evolución lenta: 162



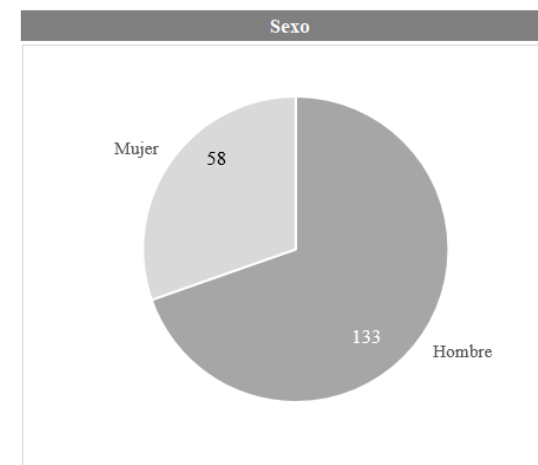
Número de expertos que indicaron tener competencias en pérdidas no económicas: 172



Número de expertos que indicaron tener competencias en enfoques de gestión integral del riesgo: 176



Número de expertos que indicaron idioma(s): 192



Número de expertos por sexo: 192

C. Aumento de la base de conocimientos y sensibilización

44. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo aumentó aún más la base de conocimientos en que se basan las medidas destinadas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, en particular en el ámbito de los fenómenos de evolución lenta²⁴, los enfoques de transferencia del riesgo y la movilidad humana.

45. La base de datos de fenómenos de evolución lenta²⁵ se actualizó de manera constante durante el período de que se informa. Esta base de datos permite acceder fácilmente a información sobre 164 organizaciones²⁶ que se ocupan de los fenómenos de evolución lenta y sobre el alcance de su trabajo, según lo indicado por las organizaciones que figuran en la base de datos. En febrero de 2018, se publicó en línea un documento informativo de lectura fácil²⁷ que ofrece una perspectiva general del alcance de la labor realizada en relación con los fenómenos de evolución lenta²⁸.

46. Durante el período de que se informa, se reforzó el centro de conocimientos del Centro de Fiji para el Intercambio de Información sobre la Transferencia del Riesgo²⁹ con la inclusión de nuevos estudios de casos pertinentes, tutoriales (incluidos recursos educativos, infografías y vídeos sobre modalidades de seguros) e información sobre instituciones que ofrecen soluciones a los países y a las comunidades en relación con la mancomunación y la transferencia de riesgos en el contexto de la gestión integral del riesgo climático. Al 24 de septiembre de 2018, el Centro de Fiji para el Intercambio de Información sobre la Transferencia del Riesgo contenía 40 estudios de casos, 29 tutoriales y 6 publicaciones pertinentes sobre pérdidas.

47. Por lo que respecta a la ampliación de la base de conocimientos sobre la movilidad humana en relación con los efectos adversos del cambio climático, durante el período de que se informa se publicó la siguiente información³⁰ como parte de la labor técnica realizada por el Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos:

a) Los resultados de la labor destinada a cartografiar, en la medida de lo posible y sobre la base de documentos públicamente accesibles, las políticas y los marcos institucionales pertinentes relativos a la interacción entre cambio climático y desplazamiento a nivel nacional, incluida la identificación de actores clave en la formulación de políticas;

b) Una síntesis del estado de los conocimientos sobre los desplazamientos relacionados con los fenómenos de evolución lenta, a fin de fomentar una mayor comprensión de esta cuestión;

c) Los resultados de la labor destinada a cartografiar los planes de trabajo de los órganos pertinentes y de los programas de trabajo sobre desplazamientos en el marco de la Convención;

d) Los resultados de la labor destinada a cartografiar la inclusión del tema del cambio climático y los desplazamientos en los planes nacionales de adaptación, las contribuciones determinadas a nivel nacional y las comunicaciones nacionales, así como los programas de políticas pertinentes (por ejemplo, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Cumbre

²⁴ Por fenómenos de evolución lenta, concepto introducido inicialmente en los Acuerdos de Cancún (decisión 1/CP.16), se entienden los riesgos y repercusiones del aumento de las temperaturas, la desertificación, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los bosques y las tierras, el retroceso de los glaciares y sus efectos conexos, la acidificación de los océanos, la elevación del nivel del mar y la salinización.

²⁵ <http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/soe.aspx>.

²⁶ Al 24 de septiembre de 2018.

²⁷ <https://unfccc.int/node/63333>.

²⁸ Esta labor se llevó a cabo en el contexto de la actividad 1 b) de la esfera de actividad estratégica a), que se centra en evaluar el alcance de la labor realizada en relación con los fenómenos de evolución lenta según la información comunicada por los asociados a la base de datos sobre dichos fenómenos.

²⁹ <http://unfccc-clearinghouse.org/>.

³⁰ <https://unfccc.int/node/285>.

Humanitaria Mundial, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y los pactos mundiales sobre migración y refugiados);

e) Los resultados de la labor destinada a cartografiar los marcos institucionales y los mandatos en el sistema de las Naciones Unidas para evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático e incluir opciones para facilitar la coordinación de procesos clave;

f) Los resultados de la labor destinada a cartografiar las orientaciones y herramientas existentes a nivel internacional y regional para evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos, y fomentar soluciones duraderas;

g) Un panorama general de las fuentes de datos, metodologías comunes y buenas prácticas sobre la recopilación y evaluación de datos relacionados con los desplazamientos, que revistan interés para los distintos contextos y regiones, y que ofrezcan una base de referencia mundial de riesgos de desplazamientos por desastres relacionados con el clima; y un análisis de los datos disponibles sobre los desplazamientos relacionados con los desastres y sus repercusiones en las distintas regiones y los distintos grupos de países en circunstancias específicas, en relación tanto con los fenómenos repentinos como con los fenómenos de evolución lenta.

48. A fin de llevar a cabo las actividades a que se hace referencia en el párrafo 47 *supra*, se reunió a los expertos y las organizaciones que dirigen la labor en materia de migración, asistencia humanitaria, desarrollo, adaptación, pérdidas y daños, y países menos adelantados, a fin de sentar las bases para intensificar la acción y el apoyo en relación con el tema emergente de los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

49. Durante el 48º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el Comité Ejecutivo destinó gran parte de sus esfuerzos a dar mayor visibilidad a la dimensión de género en la labor relacionada con las pérdidas y daños y a pedir una mayor implicación de las partes interesadas, en particular de la comunidad de investigadores, para lo cual participó en:

a) El primer diálogo sobre cuestiones de género. El Comité Ejecutivo participó en el diálogo, que brindó la oportunidad de crear conciencia acerca de la importancia de contar con datos desglosados por género o sexo y de compartir estudios de casos en que se hubieran aplicado enfoques de gestión del riesgo con perspectiva de género o que tuvieran en cuenta las cuestiones de género;

b) La exposición de carteles de la décima reunión del diálogo sobre investigación. El cartel del Comité Ejecutivo³¹ presentaba, de manera fácil de entender, el Mecanismo Internacional de Varsovia y la labor pertinente del Comité Ejecutivo. El cartel ponía de relieve los ámbitos propicios a la colaboración para aquellos investigadores interesados en participar en la labor sobre pérdidas y daños en el marco de la Convención;

c) Una reunión oficiosa convocada por el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, con representantes de la comunidad de investigadores. La interacción directa fue un medio eficaz para dar más visibilidad a diversos aspectos de las pérdidas y los daños que podrían constituir temas de investigación y fomentó la implicación de los investigadores, entre otras cosas a través de la lista de expertos (véase el párrafo 42 *supra*).

50. Además, observando la importancia de aumentar la eficacia de la divulgación, el Comité Ejecutivo desarrolló su estrategia de comunicación. Los grupos de expertos del Comité Ejecutivo seguirán trabajando en los aspectos relacionados con la comunicación en sus respectivas actividades.

³¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/LD_Research%20Dialogue_2018.pdf.

IV. Recomendaciones

51. Sobre la base de la labor realizada, el Comité Ejecutivo acordó presentar las siguientes recomendaciones. Las Partes tal vez deseen:

- a) Acoger con beneplácito los progresos realizados por el Comité Ejecutivo en la ejecución de su plan de trabajo quinquenal evolutivo;
- b) Seguir alentando al Comité Ejecutivo a que busque formas de continuar reforzando su capacidad de respuesta, eficacia y desempeño al realizar las actividades de su plan de trabajo quinquenal evolutivo, en particular las de la esfera de actividad estratégica e);
- c) Seguir alentando a las Partes e invitar a las organizaciones pertinentes a que aporten recursos suficientes para que el Comité Ejecutivo y, cuando proceda, sus correspondientes grupos de expertos, subcomités, paneles, grupos asesores temáticos y grupos de trabajo especiales dedicados a tareas específicas puedan ejecutar el plan de trabajo quinquenal evolutivo con éxito y en los plazos previstos;
- d) Alentar al Comité Ejecutivo a que se valga de la labor, la información y las competencias técnicas de los órganos de la Convención y el Acuerdo de París, así como de los procesos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, en particular al desempeñar su labor a través del grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo establecido en la esfera de actividad estratégica c) del plan de trabajo quinquenal evolutivo, dedicada al aumento de la cooperación y facilitación en relación con los enfoques de gestión integral del riesgo;
- e) Expresar su agradecimiento a los organizadores del diálogo de expertos de Suva, celebrado durante el 48° período de sesiones de los órganos subsidiarios bajo la orientación del Comité Ejecutivo y la Presidencia del OSE, así como a los participantes;
- f) Acoger con beneplácito el informe del diálogo de expertos de Suva³², destacando el papel desempeñado por el diálogo al orientar la preparación del documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 2 f) de la decisión 4/CP.22;
- g) Invitar a las organizaciones pertinentes y a otros interesados a que colaboren con el Comité Ejecutivo, entre otras cosas mediante relaciones de asociación, en la elaboración y difusión de productos que ayuden a las entidades de enlace nacionales, los puntos de contacto para las pérdidas y los daños y otras entidades pertinentes a crear conciencia acerca de la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños;
- h) Tomar nota de la asistencia prestada por el Comité Ejecutivo a la secretaría para ayudarla a determinar el alcance del documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 2 f) de la decisión 4/CP.22;
- i) Destacar la pertinencia de la información científica sobre las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático recogida en los informes de evaluación y los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
- j) Invitar a las Partes a que consideren la posibilidad de formular políticas, planes y estrategias, según proceda, y a que faciliten la adopción de medidas coordinadas y el seguimiento de los avances, cuando proceda, en los esfuerzos encaminados a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños;
- k) Invitar a las Partes a que tengan en cuenta los futuros riesgos climáticos al elaborar y aplicar sus planes y estrategias nacionales pertinentes que tengan por objeto evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños y reducir el riesgo de desastres, según proceda;

³² <https://unfccc.int/node/182364>.

l) Expresar su reconocimiento ante la labor realizada por la Organización Internacional del Trabajo, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la OIM, la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los grupos de la sociedad civil, representados por el Grupo Consultivo sobre el Cambio Climático y la Movilidad Humana, que incluye el Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos, el Consejo Noruego para Refugiados, el Hugo Observatory, la Red Árabe para el Medio Ambiente y el Desarrollo, y Refugees International, en particular la labor destinada a formular las recomendaciones que figuran en el capítulo III del informe del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos³³, incluidos los exámenes exhaustivos de los enfoques integrados existentes para evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos, y a identificar las carencias y oportunidades en relación con los efectos adversos del cambio climático, contenidas en el capítulo IV de dicho informe;

m) Agradecer las contribuciones y aportaciones de los participantes en el taller de consulta con las partes interesadas del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos, organizado por la OIM y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres, así como las comunicaciones de otras fuentes;

n) Tomar nota del informe del taller de consulta con las partes interesadas del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos;

o) Reforzar la coordinación, la coherencia y la colaboración entre los órganos pertinentes de la Convención y el Acuerdo de París, y los arreglos institucionales, los programas y las plataformas, con miras a que se entienda mejor la movilidad humana (lo que incluye la migración, el desplazamiento y la reubicación planificada), tanto interna como transfronteriza, en el contexto del cambio climático, en el marco de su labor, y en colaboración con el Comité Ejecutivo;

p) Invitar a los órganos de la Convención y el Acuerdo de París, según proceda y de conformidad con sus mandatos y planes de trabajo, a que faciliten los esfuerzos de los países por, entre otras cosas, elaborar evaluaciones de los riesgos relacionados con el cambio climático y estándares mejores para la recopilación y el análisis de datos sobre la movilidad humana interna y transfronteriza, de manera que se cuente con la participación de las comunidades afectadas, o susceptibles de verse afectadas, por los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático;

q) Invitar al Comité de Adaptación y al Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados a que, de conformidad con sus mandatos y planes de trabajo, y en colaboración con el Comité Ejecutivo, ayuden a las Partes que son países en desarrollo a integrar enfoques que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático en los procesos de planificación pertinentes de ámbito nacional, entre ellos el proceso de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación, según proceda;

r) Invitar a las Partes a que faciliten los esfuerzos de las Partes que son países en desarrollo con miras a la aplicación del párrafo 51 s) *infra*, según proceda;

s) Invitar a las Partes a que:

i) Consideren la posibilidad de formular leyes, políticas y estrategias, según proceda, que reflejen la importancia de contar con enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático y en el contexto más amplio de la movilidad humana, teniendo en cuenta sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos y, cuando corresponda, otras normas internacionales y consideraciones jurídicas pertinentes;

ii) Mejoren las labores de investigación, recopilación de datos, análisis de riesgos y difusión de información, con el fin de cartografiar, comprender y gestionar

³³ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2018_TFD_report_17_Sep.pdf.

mejor la movilidad humana relacionada con los efectos adversos del cambio climático de manera que se cuente con la participación de las comunidades afectadas, o susceptibles de verse afectadas, por los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático;

iii) Refuercen las medidas de preparación, entre otras cosas estableciendo sistemas de alerta temprana, elaborando planes de contingencia y planes de evacuación y diseñando estrategias y planes para aumentar la resiliencia, y desarrollen enfoques innovadores, como la financiación basada en pronósticos³⁴, para evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático.

iv) Integren los retos y las oportunidades que conlleva la movilidad humana relacionada con el cambio climático en los procesos de planificación nacionales, según proceda, recurriendo a las herramientas, la orientación y las buenas prácticas disponibles, y consideren la posibilidad de comunicar las iniciativas emprendidas, cuando corresponda;

v) Recuerden los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos y procuren intensificar la búsqueda de soluciones duraderas para los desplazados internos cuando trabajen en la aplicación de enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático, según proceda;

vi) Faciliten la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas³⁵, según proceda y de conformidad con las políticas y leyes nacionales, en el contexto del cambio climático, y que para ello tengan en cuenta las necesidades de los migrantes y los desplazados, las comunidades de origen, tránsito y destino, y brinden mejores oportunidades de acceder a vías para la migración regularizada, entre otras la movilidad de la mano de obra, de conformidad con las normas internacionales del trabajo, según proceda;

t) Invitar a los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones pertinentes y otros interesados, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos a que:

i) Sigam apoyando los esfuerzos de las Partes y otros actores, en particular en ámbitos como la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, incluidos los esfuerzos realizados con las comunidades y los actores locales o para estos, a fin de evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático, a todos los niveles (comunitario, nacional, regional e internacional);

ii) Apoyen y mejoren la cooperación regional, subregional y transfronteriza con miras a evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático, entre otras en el contexto de las evaluaciones del riesgo y de la vulnerabilidad, la labor de cartografía, el análisis de datos, la preparación y los sistemas de alerta temprana;

iii) Sigam desarrollando y compartiendo buenas prácticas, herramientas y orientaciones con miras a evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático, entre otras cosas, en lo que respecta a:

a. La comprensión del riesgo;

b. El acceso al apoyo, en ámbitos como la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad;

³⁴ Los sistemas de financiación basada en los pronósticos vinculan los datos meteorológicos y climáticos con los sistemas de alerta temprana e intervención temprana. Pueden contribuir a evitar, reducir al mínimo y afrontar los efectos adversos del cambio climático, incluidos los desplazamientos en ese contexto.

³⁵ Documento A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

c. La prestación de asistencia y protección a las personas y comunidades afectadas en el marco de las leyes nacionales y los protocolos y convenciones internacionales en vigor, según corresponda;

d. La aplicación de instrumentos jurídicos y marcos normativos internacionales, según proceda;

u) Invitar a los organismos competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados pertinentes a que proporcionen al Comité Ejecutivo información dimanante de las actividades que hayan realizado en relación con la labor a que se hace referencia en el apartado 51 t) *supra* con miras a orientar la labor y las medidas futuras del Comité Ejecutivo y de sus grupos de expertos, las Partes y otros interesados;

v) Invitar a los organismos competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que colaboren con los órganos de la Convención, en particular con el Comité Ejecutivo, al facilitar los esfuerzos de los Estados para hacer frente a los retos y oportunidades que conlleva la movilidad humana relacionada con el cambio climático, entre ellos el Pacto Mundial para la Migración y la labor del Foro de Examen de la Migración Internacional, la Red de las Naciones Unidas sobre Migración y otros marcos y programas de acción internacionales pertinentes, según proceda, a fin de evitar la duplicación en las cuestiones relacionadas con el cambio climático;

w) Invitar al Secretario General a que estudie qué medidas adoptar, entre ellas un examen estratégico de todo el sistema de las Naciones Unidas, para abordar la movilidad humana en el contexto del cambio climático de manera más coherente en el sistema de la Organización, y a que facilite la inclusión, según proceda, de enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático en la labor del grupo de alto nivel sobre desplazados internos que se ha previsto establecer.

Anexo I**Composición del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia**

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>	<i>Parte</i>
Sr. Vhalinavho Khavhagali (Copresidente)	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de África	Sudáfrica
Sra. Sumaya Zakieldeem	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de África	Sudán
Sra. Pepetua Election Latasi	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de Asia y el Pacífico	Tuvalu
Sr. Nurul Quadir	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de Asia y el Pacífico	Bangladesh
Sr. Antonio Cañas	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de América Latina y el Caribe	El Salvador
Sr. Orville Grey ^a	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de América Latina y el Caribe	Jamaica
Sr. Adao Soares Barbosa	Partes no incluidas en el anexo I/países menos adelantados	Timor-Leste
Sra. Dawn Pierre-Nathoniél	Partes no incluidas en el anexo I/pequeños Estados insulares en desarrollo	Santa Lucía
Sra. Ekaterine Mikadze	Partes no incluidas en el anexo I	Georgia
Sr. Nedal Katbehbader	Partes no incluidas en el anexo I	Estado de Palestina
Sr. Farhan Akhtar	Partes del anexo I	Estados Unidos de América
Sra. Monika Antosik	Partes del anexo I	Polonia
Sr. Thomas de Lannoy	Partes del anexo I	Unión Europea
Sra. Cornelia Jäger	Partes del anexo I	Austria
Sr. Erling Kvernevik (Copresidente)	Partes del anexo I	Noruega
Sr. Russell Miles	Partes del anexo I	Australia
Sr. Malcolm Ridout	Partes del anexo I	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Sr. Valeriy Sedyakin	Partes del anexo I	Federación de Rusia
Sr. Christoph von Stechow	Partes del anexo I	Alemania
Sr. Kimio Takeya	Partes del anexo I	Japón

^a Sigue en el cargo hasta que se elija a su sucesor.

Anexo II

Composición de los grupos de expertos establecidos por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia durante el período de que se informa

Cuadro 1

Grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>
Sr. Antonio Cañas	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Farhan Akhtar	Partes del anexo I
Sr. Malcolm Ridout	Partes del anexo I
Sra. Ekaterine Mikadze	Partes no incluidas en el anexo I

Cuadro 2

Grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>
Sr. Nurul Quadir	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de Asia y el Pacífico
Sra. Monika Antosik	Partes del anexo I
Sr. Valeriy Sedyakin	Partes del anexo I
Sr. Russell Miles	Partes del anexo I
Sr. Antonio Cañas	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de América Latina y el Caribe

Cuadro 3

Grupo de expertos sobre la gestión integral del riesgo

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>
Sra. Dawn Pierre-Nathoniel	Partes no incluidas en el anexo I/pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Nedal Katbehbader	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Christoph von Stechow	Partes del anexo I
Sr. Thomas de Lannoy	Partes del anexo I

Anexo III

Principales conclusiones del diálogo de expertos de Suva¹

1. En sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo sostenible y resiliente al clima, los países tienen ante sí un panorama de riesgos y repercusiones climáticos en constante evolución. Para hacer frente de manera integral a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos del cambio climático es necesario adoptar una perspectiva de futuro y a largo plazo que tenga en cuenta la naturaleza incremental y acumulativa de algunos de estos efectos.
2. La evaluación del riesgo es un proceso iterativo y continuo que mantiene informadas a las instancias decisorias y permite que los sistemas de apoyo sigan ajustándose a las necesidades y los valores emergentes. Para evaluar los riesgos que entrañan para el futuro los efectos a largo plazo del cambio climático, sería útil utilizar modelos climáticos dinámicos y probabilísticos que integren no solo parámetros fácilmente cuantificables, sino también datos demográficos y socioeconómicos e información sobre activos no económicos, como la identidad social y cultural, el territorio, los conocimientos indígenas y los servicios ecosistémicos.
3. La gestión integral del riesgo debe realizarse en todos los niveles. Resulta esencial mejorar las herramientas de adopción de decisiones para optimizar las medidas y el apoyo en todos los niveles. Es necesario implicar más a las comunidades locales, entender su experiencia en materia de pérdidas y daños e integrarla en el proceso de evaluación del riesgo. De lo contrario, se seguirá teniendo una visión de los futuros efectos del clima parcial y alejada de las realidades locales.
4. Con un mejor conocimiento de los efectos y riesgos del clima en el futuro, la adopción de una perspectiva de gestión integral del riesgo puede ayudar a movilizar una serie de acciones tendientes a reducir, transferir y retener los riesgos de una manera que permita hacer frente de la mejor manera posible al abanico y la escala cronológica de los riesgos climáticos a que se exponen la sociedad y los sistemas que sustentan el bienestar de la población. Los recursos pueden entonces distribuirse de manera optimizada entre las iniciativas de prevención y las medidas de contingencia. Comprender la naturaleza contextual de los riesgos y desafíos a lo largo de diferentes horizontes temporales es fundamental para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, lo cual incluye aquellos que se puede atenuar con medidas de adaptación y, en algunos casos, más que eso.
5. Los instrumentos de seguros, cuando se complementan con medidas de reducción y retención del riesgo, pueden ofrecer protección financiera contra los fenómenos meteorológicos extremos. La experiencia y las competencias técnicas adquiridas gracias a la utilización de esos instrumentos son valiosas y pueden contribuir al conjunto de sistemas de apoyo adicionales y complementarios que es preciso desarrollar, especialmente para hacer frente a los riesgos residuales incrementales y acumulativos, en particular en relación con los procesos climáticos de evolución lenta.
6. Al diseñar los productos de seguros, incluido el apoyo en forma de primas inteligentes, deben tenerse en cuenta las circunstancias de la población más pobre. También es necesario integrar otros instrumentos de financiación de riesgos climáticos y de desastres, como los mecanismos de financiación basada en pronósticos, en el conjunto de instrumentos para la gestión integral del riesgo.
7. Una mayor claridad y concreción en cuanto a lo que significa evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos del cambio climático puede favorecer la movilización de la información, los datos, los conocimientos, las competencias técnicas, la tecnología, el fomento de la capacidad y la financiación pertinentes y más adecuados, a fin de atender las necesidades emergentes de los países en desarrollo relativas a la gestión de los efectos residuales del cambio climático en el futuro.

¹ Extraídas del informe del diálogo de expertos de Suva. Puede consultarse el informe completo en <https://unfccc.int/node/182364>.

Anexo IV

Nota conceptual para la reseña de orientación política conjunta del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y el Comité Ejecutivo de Tecnología sobre las tecnologías para las zonas costeras

I. Antecedentes

1. En el marco de su plan de trabajo bienal inicial, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático envió, en octubre de 2015, una comunicación inicial al Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) sobre la manera de mejorar la coherencia de las iniciativas emprendidas por ambos Comités en el marco de su labor.

2. El equipo de tareas del CET sobre cuestiones emergentes y transversales preparó las recomendaciones del CET¹ sobre los ámbitos propicios a una colaboración con el Comité Ejecutivo, que fueron aprobadas por el CET en su 14ª reunión, en marzo de 2017, y presentadas al Comité Ejecutivo. En esa misma reunión, el CET revisó su plan de trabajo evolutivo para incorporar las actividades de seguimiento que pudieran resultar de sus recomendaciones.

3. La actividad 3 de la esfera de actividad estratégica c) del actual plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo refleja las recomendaciones del CET y sienta las bases de la colaboración entre el Comité Ejecutivo y el CET, en relación con:

a) La elaboración de una reseña de orientación política conjunta (por ejemplo, sobre el ámbito de las tecnologías para las zonas costeras (actividad 3 a));

b) La colaboración destinada a identificar expertos técnicos que puedan formar parte de los grupos de expertos y participar en los eventos o reuniones organizados por ambos órganos (actividad 3 b));

c) El intercambio de aportaciones y orientaciones entre ambos órganos para mejorar sus respectivas labores, entre otras cosas sobre la manera en que la mejora de las medidas de preparación y de fortalecimiento de la resiliencia puede contribuir a reducir y evitar las pérdidas y los daños (actividad 3 c)).

4. El objetivo general de la esfera de actividad estratégica c) es aumentar la cooperación y facilitación en relación con los enfoques de gestión integral del riesgo para afrontar las pérdidas y los daños, en particular por lo que respecta a los fenómenos extremos y de evolución lenta, y desarrollar la resiliencia a largo plazo de los países, las poblaciones vulnerables y las comunidades ante dichas pérdidas y daños, entre otras cosas mediante: la preparación para situaciones de emergencia, incluidos los sistemas de alerta temprana; medidas para una mejor recuperación y rehabilitación, y para una mejor construcción: instrumentos de protección social, como redes de protección social; y enfoques transformadores.

5. El Comité Ejecutivo y el CET celebraron una sesión conjunta el 16 de marzo de 2018 para iniciar su colaboración, prestando particular atención a la elaboración de la reseña de orientación política conjunta a que se hace referencia en el párrafo 3 a) *supra*. Los dos Comités consideraron útil aprovechar la experiencia del CET en la preparación de reseñas de orientación². Aludieron a la importancia de plasmar las dimensiones de la gestión integral del riesgo, así como de asegurar el valor añadido del producto final, y

¹ http://unfccc.int/ttclear/misc_/StaticFiles/gnwoerk_static/tn_meetings/e2a469d943ad44b187d53df79d0a38c8/4d692bbe20fc4a93b54ca01956de36c7.pdf.

² Los documentos del CET pueden consultarse en <http://unfccc.int/ttclear/tec/documents.html>.

observaron que ya había mucha documentación disponible en los ámbitos de la gestión del riesgo de desastres, la adaptación y la protección del medio ambiente.

6. En la sesión conjunta, el Comité Ejecutivo y el CET acordaron:

a) Elaborar la reseña de orientación política conjunta del Comité Ejecutivo y el CET en el marco general de la reseña de orientación política conjunta acordada durante la sesión conjunta;

b) Establecer un grupo de trabajo conjunto entre períodos de sesiones encargado de preparar un proyecto de nota conceptual para la elaboración de la reseña de orientación política, con miras a presentar información al respecto en las siguientes reuniones de ambos comités;

c) Demostrar los progresos realizados en la labor conjunta durante el 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (diciembre de 2018).

7. La presente nota contiene el proyecto de concepto para la elaboración de la reseña de orientación política conjunta sobre las tecnologías para las zonas costeras, incluido un plan de ejecución indicativo que describe las actividades entre períodos de sesiones que supervisará el grupo de trabajo conjunto, con la asistencia de la secretaría.

II. Objeto de la reseña de orientación política conjunta

8. De conformidad con lo acordado en la sesión conjunta del Comité Ejecutivo y el CET a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*, la reseña de orientación política conjunta tiene por objeto explorar opciones tecnológicas, que abarquen, entre otras cosas, el *hardware*, *software* y *“orgware”* y:

a) Que permitan observar y evaluar las repercusiones del cambio climático en el sector costero, incluidas las relacionadas con los fenómenos de evolución lenta, e incluyan las carencias y los retos para los países que utilizan estas tecnologías;

b) Que puedan utilizarse tanto para gestionar las repercusiones del cambio climático como para darles respuesta de manera integral, incluidas soluciones tecnológicas que puedan ayudar a hacer frente a los daños permanentes e irreversibles, en su caso.

9. En la fase inicial de la labor de colaboración de los dos Comités se seguirá aclarando el objeto de la reseña con el fin de elaborar un proyecto de estructura y esquema y de determinar de manera indicativa los destinatarios de la reseña de orientación política, así como las posibles fuentes de información.

III. Funciones, responsabilidades y modalidades de trabajo

10. La preparación de la reseña de orientación política conjunta estará coordinada por un grupo de trabajo conjunto del Comité Ejecutivo y el CET, integrado por dos miembros de enlace del Comité Ejecutivo³ y dos representantes⁴ del equipo de tareas del CET sobre cuestiones emergentes y transversales.

11. El grupo de trabajo conjunto tiene la responsabilidad de hacer avanzar los trabajos entre períodos de sesiones, lo que incluye: coordinar, con los expertos y las organizaciones pertinentes y con la asistencia de la secretaría, la recopilación de aportaciones técnicas, celebrar consultas sobre el contenido de la reseña de orientación política y preparar proyectos de documentos, por ejemplo mediante un diálogo temático o consultas técnicas, según proceda. El grupo trabajará principalmente por vía electrónica o por teleconferencia. Si se considera necesario, podrán celebrarse reuniones presenciales con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

³ El Sr. Nedal Katbehbader y el Sr. Kimio Takeya.

⁴ La Sra. Adelle Thomas (coordinadora del CET para los trabajos entre períodos de sesiones con el Comité Ejecutivo) y el Sr. Mareer Mohammad Husny.

12. En la labor del grupo de trabajo conjunto, se recabará la participación voluntaria de expertos competentes en el ámbito de las tecnologías para las zonas costeras y las pérdidas y los daños, según proceda. Esos expertos podrán ser encontrados a través de las diversas redes y bases de datos a disposición del Comité Ejecutivo y el CET⁵. Se podrían utilizar distintas modalidades para interesar e implicar a organizaciones y expertos en este ámbito, por ejemplo mediante una invitación y/o la organización de actividades temáticas, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

13. La secretaría prestará apoyo al grupo de trabajo conjunto en el desempeño de su labor conjunta.

IV. Hitos indicativos

14. En el cuadro que figura a continuación se presenta información sobre los hitos indicativos para la elaboración de la reseña de orientación política.

Hitos indicativos

<i>Calendario</i>	<i>Actividad</i>	<i>Dirigida o codirigida por:</i>
Mayo a finales de agosto de 2018	Elaboración de un proyecto de nota conceptual	Grupo de trabajo conjunto
Septiembre de 2018 (CET 17/CEMIV 8)	Aprobación de la nota conceptual	CET, Comité Ejecutivo
Continuamente	Participación de las organizaciones y los expertos pertinentes en la determinación del objeto y la redacción de la reseña	Grupo de trabajo conjunto, secretaría
Diciembre de 2018 (CP 24)	Demostración de los progresos realizados	CET, Comité Ejecutivo
Primavera de 2019 (por ejemplo, inmediatamente después de la primera reunión de 2019 del Comité Ejecutivo)	Organización de un diálogo de expertos ^a	Comité Ejecutivo
Primavera de 2019 (diálogo de expertos y CET 18/CEMIV 9)	Examen de la estructura y el esquema de la reseña de orientación política	CET, Comité Ejecutivo, expertos y organizaciones competentes
Desde la conclusión de la CET 18/CEMIV 9 a la CET 19/CEMIV 10	Elaboración de un proyecto de reseña de orientación política	Expertos y organizaciones pertinentes
	Transmisión de observaciones	Grupo de trabajo conjunto
	Iteración del proyecto de reseña de orientación política	Expertos y organizaciones competentes
Otoño de 2019 (CET 19/CEMIV 10)	Transmisión de aportaciones finales al proyecto de reseña de orientación política y aprobación del proyecto	CET, Comité Ejecutivo

⁵ Por ejemplo, la lista de expertos del Mecanismo Internacional de Varsovia, la red de organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, y los miembros del Centro y Red de Tecnología del Clima y las organizaciones asociadas a este.

<i>Calendario</i>	<i>Actividad</i>	<i>Dirigida o codirigida por:</i>
Finales del otoño de 2019 (después de la CET 19/CEMIV 10)	Finalización de la reseña de orientación política	Expertos y organizaciones competentes, grupo de trabajo conjunto
Diciembre de 2019 (CP 25)	Divulgación de la reseña de orientación política durante la CP 25 o antes de esta	CET, Comité Ejecutivo

Abreviaturas: CP = Conferencia de las Partes; CEMIV = Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático; CET = Comité Ejecutivo de Tecnología.

^a El diálogo de expertos debería celebrarse generando poco o ningún gasto, siguiendo la modalidad de exposiciones informativas a cargo de expertos. Se estudiarán y tendrán en cuenta las muestras de interés de organizaciones externas para colaborar con el Comité Ejecutivo y el CET acogiendo o facilitando dicho diálogo de expertos o una exposición informativa o reunión.

Anexo V

Composición del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia

<i>Nombre</i>	<i>Afiliación</i>
Sra. Keti Chachibaia	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sra. Madeline Garlick	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Sra. Dina Ionesco	Organización Internacional para las Migraciones
Sra. Michelle Leighton	Organización Internacional del Trabajo
Sr. Ezekiel Simperingham	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Sr. Atle Solberg	Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres
Sra. Bina Desai	Sociedad Civil, Grupo Consultivo sobre el Cambio Climático y la Movilidad Humana
Sra. María del Pilar Bueno	Comité de Adaptación
Sr. Idrissa Semde	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
Sra. Cornelia Jäger	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia
Sra. Pepetua Election Latasi	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia
Sr. Russell Miles	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia
Sra. Sumaya Zakieldeen	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia
Vacante	Grupo de organizaciones no gubernamentales de “Administraciones locales y autoridades municipales” en el marco de la Convención